

UNDP-OPE-0161/2015  
1 de Julio de 2015

Estimados Señores:

**Asunto: CONSULTOR INDIVIDUAL - CI/00043483/072/2015**  
**“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ASESOR/A DE GÉNERO”**

**ENMIENDA N° 01**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene a bien notificar la siguiente enmienda a los documentos de la Invitación de la referencia, según se indica a continuación:

Favor notar que se incluyen los siguientes puntos a los Términos de referencia:

6. Documentos a ser presentados para la evaluación de la consultoría:
  - a) Carta del Oferente según modelo detallado en la página 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
  - b) Currículum vitae.
  - c) Copia del RUC.
  - d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.
  - e) Propuesta económica. Dicha propuesta será en guaraníes en exentas de IVA, (PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal).
  - f) Presentación detallada trabajos de Asesoría en Género, realizados en los últimos 3 años.
  
7. Criterios de evaluación:
  - a) Se evaluará el perfil del consultor/a incluido en el currículum vitae, que deberá responder correctamente a lo especificado en el punto 5 de los términos de referencia.
  - b) Anexar el detalle de los trabajos de asesoría de los últimos 3 años realizados por el/la consultor/a para la evaluación.
  - c) Presentación de propuesta económica por producto.
  - d) Entrevista.
  - e) El presente consultoría **será adjudicada a los dos consultores** que habiendo obtenido un mínimo de 70% en los Criterios Técnicos, presenten el precio más bajo en su propuesta económica.
  
8. Forma de Pago, presentación y aprobación de Informes

El consultor/a trabajará en estrecha colaboración con el equipo del proyecto/programa de la cartera que ha solicitado sus servicios y el PNUD quién evaluará cada informe previo a la revisión por parte del /la Oficial de Programa de la Cartera.



Señores  
Invitados CI/00049483/072/2015  
Presente.-

El pago por los servicios prestados será contra entrega de los productos, cuya factura será recepcionada, previa aprobación del Oficial de Programa de la Cartera que ha solicitado los servicios, a los efectos de que el pago se produzca en los 7 días posteriores. El monto presentado como oferta económica en este proceso no podrá variar a lo largo de los tres años de relacionamiento comercial entre el PNUD y el/la consultor/a.

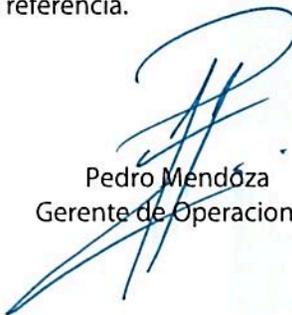
9. Anexo 3 - Se modifican los siguientes:

- a) El Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación, mismo que se adjuntan a ésta Notificación.
- b) La planilla de Desglose de Costos, quedando de la siguiente manera:

Desglose de costos por Productos \*:

Productos	Monto en Guaraníes
Tarifa diaria de trabajo (En el caso de requerirse traslados fuera de la capital del país, el/la consultor/a percibirá un viático establecido según las normas y procedimientos del PNUD).	
Tarifa por hoja revisada.	
Tarifa por hoja redactada.	

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia.



Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones

## **CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede ubicada en \_\_\_\_\_, Asunción, Paraguay (en adelante se denominará el PNUD) y \_\_\_\_\_ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en \_\_\_\_\_.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para \_\_\_\_\_ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las "Partes") por este medio acuerdan lo siguiente:

### **Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO**

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto ("Servicios/Términos de Referencia) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo adjunto en el Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un año, el cual podrá prorrogarse por (dos) años (adicionales), por mutuo acuerdo de las partes, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de tres años.

### **Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES**

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.



**Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA**

5. El Contratista le reportará al PNUD de manera semestral sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

**Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES**

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

**Artículo 5: ACEPTACIÓN**

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.

8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de un año, el cual podrá prorrogarse por (dos) años (adicionales), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA EL DESARROLLO

\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Contrato de Servicios Profesionales
- Anexo 3: Precios.
- Anexo 4: Condiciones Generales del PNUD.

